

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO
EC/2018/22 A FAVOR DE LA GUADAÑA, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Grúa para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el **“SERVICIO GRUA CABEZA CALIENTE COMETELO VERANO 2026”** Licitación nº 115 (EC/2- 018/22.115).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 02 de junio de 2026 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del **SERVICIO GRUA CABEZA CALIENTE COMETELO VERANO 2026**. (Valor estimado: 2.500 €).

SEGUNDO: Con esa misma fecha se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del **SERVICIO GRUA CABEZA CALIENTE COMETELO VERANO 2026**.

- LA GUADAÑA, S.L.
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCÓN

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 08 de junio de 2026 a las 10:30 horas.

CUARTO: Con esa misma fecha se procede a la apertura de la única oferta presentada, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

- LA GUADAÑA, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE MAXIMO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Grúa-cabeza caliente conforme a las especificaciones el Anexo I para el programa “Cómetelo verano 2026”	5	500 €	500 €	2.500 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 08 de junio de 2026 acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE MAXIMO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Grúa-cabeza caliente conforme a las especificaciones el Anexo I para el programa "Cómetelo verano 2026"	5	500 €	500 €	2.500 €

SEGUNDO: Los servicios a prestar se realizarán los días 23, 24 y 30 de junio y 1 y 7 de julio de 2026, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la aceptación de la adjudicación por parte del contratista, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015,



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada. EL
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	11/06/2026 10:54:00	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SDTC6TX493BE9DSPE88SBVRE9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	